



RESOLUCION-CS-N° 083/95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 24 ABR 1995

Expte. N° 2.506/95.-

VISTO:

Estas actuaciones y la Nota N° 064/95 mediante la cual Decanato de la Facultad de Ciencias Exactas propone la asignación de partidas del Fondo de Capacitación Docente a las Sedes Regionales de esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución CS N° 229/91, corresponde establecer anualmente el monto que debe integrar el Fondo de Capacitación Docente.

Que una asignación de recursos en este ítem para ser utilizado únicamente por docentes de las Sedes Regionales, sin perjuicio de la intervención que les pudiera corresponder a las respectivas Facultades, redundaría en beneficio de la consolidación de la actividad académica en dichas dependencias.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 025/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 20 de Abril de 1995)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar del Presupuesto General de la Administración para el presente ejercicio, con destino al Fondo de Capacitación Docente de esta Universidad, el monto de setenta mil pesos (\$ 70.000,00).

ARTICULO 2°.- Distribuir el monto asignado por el Artículo anterior, conforme al siguiente detalle:

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

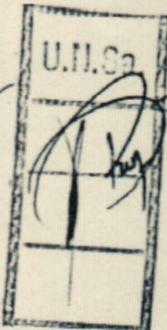
CONSEJO SUPERIOR  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 2.506/95.-

- Por Facultad.....\$ 10.000,00
- Por Sede Regional.....\$ 5.000,00

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Unidad de Auditoría Interna, Dirección de Presupuesto y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-



*[Signature]*  
 JUAN HERIBERTO HERRERA  
 SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*  
 DR. NARCISO RAMON GALLO  
 RECTOR

*[Signature]*  
 Lic. JUAN JOSE SAUAD  
 SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 083/95